REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

*	000348	
RESOLUCIÓN No.		_De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) RUBEN GUTIERREZ ARIZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.795.216 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	RUBEN GUTIERREZ ARIZA	C.C. No. 8.795.216
VICEPRESIDENTE:	FARID AHUMADA OROZCO	C.C. No. 8.635.893
TESORERO:	FLORENTINO GONZALEZ BERDUGO	C.C. No. 8.790.145
SECRETARIA:	ITALYS OJEDA	C.C. No. 32.842.751

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000348

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

		and the second second	
CONCILIADOR:	INGRID PADILLA OJEDA	C.C. No.	32.841.292
CONCILIADOR:	GUSTAVO SUAREZ VILLAMIL	C.C. No.	8.792.171
CONCILIADOR:	DELIA DE ALBA GARCIA	C.C. No.	32.844.351

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LILLY TARA MONTAÑO	C.C. No. 22.503,866
DELEGADO:	SHIRLEY DE ALBA CASTRO	C.C. No. 1.047.220.601
DELEGADO:	JAIR YANCE CASTILLO	C.C. No. 8.796.921

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	. ANA GOMEZ PADILLA	C.C. No. 1047231032
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE Y CULTURA :	GUSTAVO FIGUEROA PADILLA	C.C. No. 8792612
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	EUSTORGIO OJEDA HERNANDEZ	C.C. No. 8793145
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	DANFER PATINO CASTRO	T.J. No. 98101269175
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	LIDIA MONTAÑO GARCIA	C.C. No. 22.502,242

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JAIME SIERRA, con C.C. No. 8.792.443 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the land a

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.